



Municipalidad  
de San Isidro

## ACUERDO DE CONCEJO No. 136-2004/MSI

San Isidro, 03 de Diciembre de 2004

### EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO;

Visto el Informe No. 903-2004-15-OAJ/MSI de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

### CONSIDERANDO;

Que conforme al numeral 20 del Artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley No. 27972 y el numeral 19 del Artículo 3º del Reglamento Interno del Concejo aprobado mediante Ordenanza No. 075-MSI, es atribución del Concejo Municipal la aceptación de donaciones; y

En uso de las facultades conferidas por el Numeral 20 del Artículo 9º y el Artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley No. 27972 y el numeral 19º del Artículo 3º del Reglamento Interno del Concejo aprobado mediante Ordenanza No. 065-MSI, por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del Acta,

### ACORDO:

**ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar y agradecer el gesto cívico y solidario del señor Igor Velásquez en el sentido de donar la concepción, diseño y construcción (la cual incluye iluminación de la pileta y el entorno) de una pileta escultórica de su autoría, valorizada en su totalidad de S/. 101,310.00 (US\$ 30,700.00), la misma que funcionará en el cruce de las avenidas Miguel Dasso y Emilio Cavenecia.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Encargar a la Gerencia de Desarrollo Urbano el cumplimiento del presente Acuerdo.

### REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



JORGE SALMON JORDAN  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

ROSA ALVA LEON  
Secretaria General (e)